



Rafaela, 12 de Junio de 2014.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 255.863/3 - Fichero N° 71; y

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Rafaela está planificando la renovación y reemplazo de equipos para Obras Públicas, por lo cual, resulta necesario la adquisición de una minicargadora nueva cero kilómetro de última serie de fabricación con implementos nuevos de última generación: martillo neumático, rodillo vibratorio, fresadora y uña porta pallet.

Que la adquisición de esta nueva unidad e implementos surge con el objetivo de disminuir los costos operativos y de mantenimiento de las unidades existentes, y de reforzar con unidades nuevas a fin de poder realizar las tareas con celeridad y precisión, debido al incremento de las obras municipales.

Que atento al monto de la inversión a efectuarse, es necesario convocar a Licitación Pública para realizar dicha compra.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa la partida presupuestaria a la cual corresponde imputar dicha operación.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1°).- Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una (1) minicargadora cero kilómetro de última serie de fabricación, Año 2014 e implementos nuevos de última generación: un (1) martillo neumático rompempavimento, un (1) rodillo vibratorio, una (1) fresadora y una (1) uña porta pallet, cuyas demás especificaciones se describen en el Anexo II del presente Decreto, para ser utilizados en el ámbito de la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 2°).- La licitación se regirá por el presente Decreto, sus Anexos I y II; y por las Ordenanzas N° 2.026 (t.o.) y sus modificatorias y Decreto-Ordenanza N° 3.090.

Art. 3°).- PRESUPUESTO, SELLADO y PLIEGO: Fijanse los siguientes valores:

a).- El Presupuesto Oficial asciende a la suma de *Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$ 1.275.000.-)*.

b).- El Sellado Municipal asciende a la suma de *Pesos Cuatrocientos Seis (\$ 406.-)*.

c).- El Valor del Pliego se fija en la suma de *Pesos Seiscientos Treinta y Siete con Cincuenta Centavos (\$ 637,50.-)*.

Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno N° 8 - 2° Piso de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles Municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

Art. 4°).- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela - Calle Moreno N° 8 - Rafaela, **el día 07 de JULIO de 2014, a las Nueve (09:00) horas** o el día inmediato posterior a la misma hora si aquél resultase feriado, asueto o no laborable para la Administración Pública Municipal.

Art. 5°).- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.02.01.01.100.010.10.05/3 - Otros Equipamientos.

Art. 6°).- El presente será refrendado por el señor Secretario de Hacienda y Finanzas y el señor Secretario de Obras Públicas.

Art. 7°).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

Lic. EDELMIRO LORENZO FASSI
Secretario de Hacienda y Finanzas

Ing. LUIS ALBERTO AMBORT
Secretario de Obras Públicas



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal